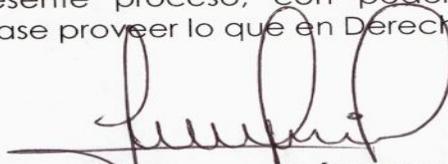


REF: EJECUTIVO No. 2015-00058
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDANTES: MISAEL ANTONIO GARZÓN Y LEONILDE GARCÍA DE GARZÓN

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 11 de diciembre del 2020. En la fecha al Despacho el presente proceso, con poder allegado por la entidad demandante. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Villapinzón, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y atendiendo al memorial- poder allegado, el Despacho;

RESUELVE:

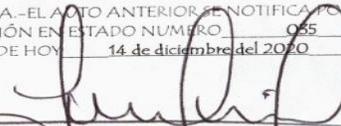
Reconocer Personería Jurídica para actuar, a la Doctora ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO, identificada con C.C. No. 1.018.416.078 de Bogotá y T.P. No. 179.184 del C.S. de la J., quien actúa como apoderada de BUFETE SUÁREZ Y ASOCIADOS LTDA representando a la entidad ejecutante BANCOLOMBIA, conforme a los términos y para los efectos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 055
DEL DÍA DE HOY 14 de diciembre del 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA